

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL **EJE TERRITORIAL JUEVES 18 DE ENERO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las 15h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, concejales: Lic. Luisa Maldonado; Dr. Mario Granda; y, Sra. Ivone Von Lippke, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Ing. Washington Martínez, delegado de la Administración Zonal Calderón; Ing. Gabriela Romero, delegada de la Administración Zonal Quitumbe; Dra. María Gabriela Colina e Ing. Eduardo Mosquera, asesores de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Gabriela Navas, asesora de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Arg. Pablo Alcócer, Arg. Juan Carlos Echeverría, Arq. Miguel Ángel Hidalgo; y, Arq. Mauricio Velasco funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Ing. Edison Cuaical, Jefe de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal La Delicia; Dra. Mayra Gordillo, asesora del despacho del concejal Eddy Sánchez; Dra. María Augusta Mora asesora del despacho de la concejala Renata Moreno; Dra. Mónica Sandoval asesora del despacho de la concejala Luisa Maldonado; Dr. Patricio Torres asesor del despacho del concejal Mario Granda; y, Abg. Irene Lizano asesora del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría de Comisión: Da lectura a las delegaciones recibidas.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; da lectura al orden del día y se procede con su tratamiento.

1. Presentación de la Abg. Karina Subía, Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, sobre los siguientes proyectos de Ordenanzas de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, para conocimiento y dictamen de la Comisión:

1.1.- Proyecto de Ordenanza de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Cuendina Sector La Victoria", parroquia Amaguaña. (Expediente 2016-586862).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejal Mario Granda: Consulta si se ha socializado.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita se adjunte el acta.

Concejala Luisa Maldonado: Consulta sobre las áreas verdes, comenta que se debería proponer la adquisición.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza aclaraciones. SECRETARÍA GENERAL DEL

Página 1 de 7

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5003449 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Cuendina Sector La Victoria", ubicado en la parroquia de Amaguaña, a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación							
Integrante Comisión A favor En contra							
Dra. Renata Moreno			1				
Lic. Eddy Sánchez			1				
Lic. Luisa Maldonado	1						
Dr. Mario Granda	1						
Sra. Ivone Von Lippke	1						
TOTAL	3	0	2				

1.2.- Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 130 sancionada el 21 de octubre de 2011, del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "San Carlos de Alangasí Primera Etapa", parroquia Alangasí. (Expediente 2016-586706).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Insiste sobre la actualización de los certificados de Hipotecas y Gravámenes. Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 130, sancionada el 21 de octubre de 2011, que



aprueba la Urbanización Social de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité del Barrio ALCALDÍA "San Carlos de Alangasí, Primera Etapa.".

Registro de Votación				
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente	
Dra. Renata Moreno			1	
Lic. Eddy Sánchez			1	
Lic. Luisa Maldonado	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sra. Ivone Von Lippke	1			
TOTAL	3	0	2	

1.3.- Proyecto de Ordenanza de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Magdalena del Sur", parroquia Turubamba. (Expediente 2016-586904).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Renata Moreno 15h48

Concejala Luisa Maldonado: Consulta sobre el área verde.

Concejal Mario Granda: Recomienda que existan documentos de respaldo sobre las observaciones realizadas en la mesa interinstitucional.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 100957 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Magdalena del Sur", a favor de sus copropietarios.

Regis	Registro de Votación				
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente		
Dra. Renata Moreno	1				
Lic. Eddy Sánchez			1		
Lic. Luisa Maldonado	1				
Dr. Mario Granda	1				
Sra. Ivone Von Lippke	1				
ONICE IO TOTAL	4	0	1		

Página 3 de 7₀

1.4.- Proyecto de Ordenanza de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Vista Hermosa de la Victoria Baja", parroquia Turubamba. (Expediente 2016-586879).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita verificar los funcionarios convocados o delegados y que continúan en la sesión.

Secretaría de Comisión: Procede con lo solicitado.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Insiste sobre la actualización de los certificados. Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 107260 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Vista Hermosa – Victoria Baja", a favor de sus copropietarios..

Registro de Votación				
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente	
Dra. Renata Moreno	1			
Lic. Eddy Sánchez			1	
Lic. Luisa Maldonado	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sra. Ivone Von Lippke	1			
TOTAL	4	0	1	

1.5.- Proyecto de Ordenanza de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Vientos de Esperanza", parroquia Calderón. (Expediente 2016-585979).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Insiste sobre la actualización de los certificados de Hipotecas y Gravámenes. Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.



Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5784806 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Vientos de Esperanza", a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación				
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente	
Dra. Renata Moreno	1			
Lic. Eddy Sánchez			1	
Lic. Luisa Maldonado	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sra. Ivone Von Lippke	1			
TOTAL	4	0	1	

1.6.- Proyecto de Ordenanza de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Delicia, Sector Calle Quito", parroquia Checa. (Expediente 2016-586575).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta sobre el área verde. Insiste sobre la actualización de los certificados de Hipotecas y Gravámenes. Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios No. 109626 y 785797 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Delicia sector calle Quito", a favor de sus copropietarios.



Página 5 de 7 🥢

Registro de Votación				
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente	
Dra. Renata Moreno	1			
Lic. Eddy Sánchez			1	
Lic. Luisa Maldonado	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sra. Ivone Von Lippke	1			
TOTAL	4	0	1	

1.7.- Proyecto de Ordenanza de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Villa Vega", parroquia Tumbaco. (Expediente 2016-586803).

Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Luisa Maldonado: Consulta sobre la consolidación.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita que las fotografías sean siempre a color. Insiste sobre la actualización de los certificados. Solicita tomar votación tomando en cuenta las consideraciones manifestadas.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 282510 sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "La Villa Vega", a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación				
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente	
Dra. Renata Moreno	1			
Lic. Eddy Sánchez			1	
Lic. Luisa Maldonado	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sra. Ivone Von Lippke	1			
TOTAL	4	0 0	1	

1.8.- Proyecto de Ordenanza de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Rumicucho Bajo 1", parroquia San Antonio de Pichincha. (Expediente 2016-508802).



Delegados de UERB: Realizan la exposición y aclaran dudas.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Consulta sobre el tema de riesgos y regularización de la construcción.

Ing. Jorge Ordoñez, Coordinador de la Dirección de Gestión de Riesgos: Realiza aclaraciones

Concejala Renata Moreno: Consulta sobre la inspección arqueológica.

Delegados de UERB: Aclara sobre inspección e informe del IMP.

Concejala Ivone Von Lippke, presidenta de la Comisión: Solicita tomar votación.

Resolución:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2018, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente; y, con fundamento en los artículos 57 literales a) y x), 87 literales a) y v); y, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Rumicucho Bajo I", a favor de sus copropietarios.

Registro de Votación				
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente	
Dra. Renata Moreno	1			
Lic. Eddy Sánchez	7 (18) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A		1	
Lic. Luisa Maldonado	1			
Dr. Mario Granda	1			
Sra. Ivone Von Lippke	1			
TOTAL	4	0	1	

(Presentación de expedientes tratados se adjunta como anexo 1)

Siendo las 16h13, habiendo sido tratado el orden del día respectivo se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sra. Ivone Von Lippke Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Abg. Diego Cevallos Salgado Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito



ANEXO 1

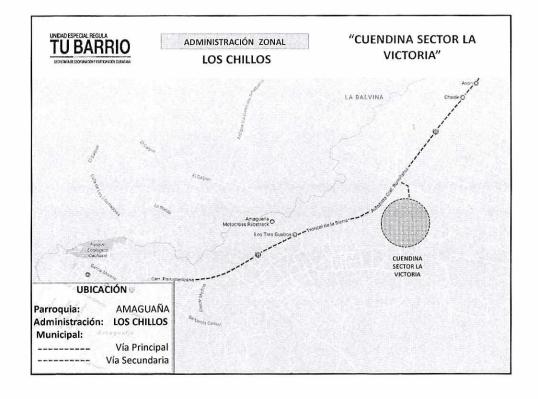




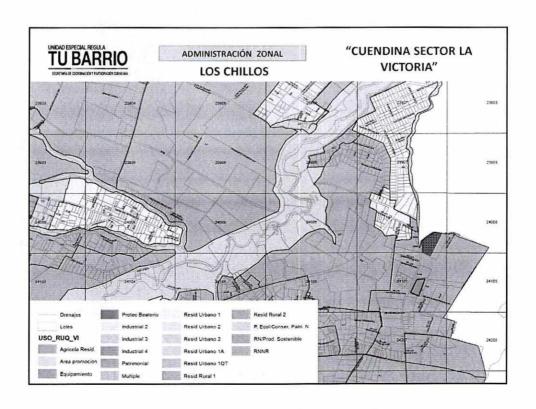
TU BARRIO

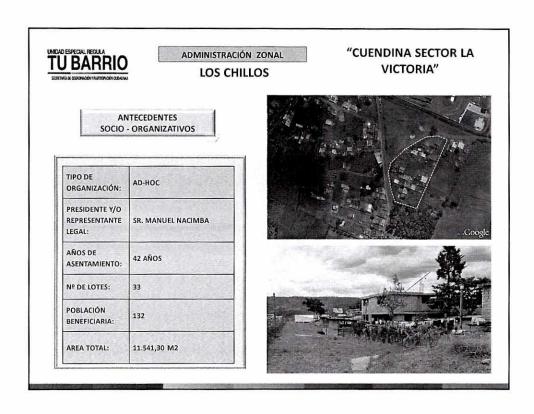
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

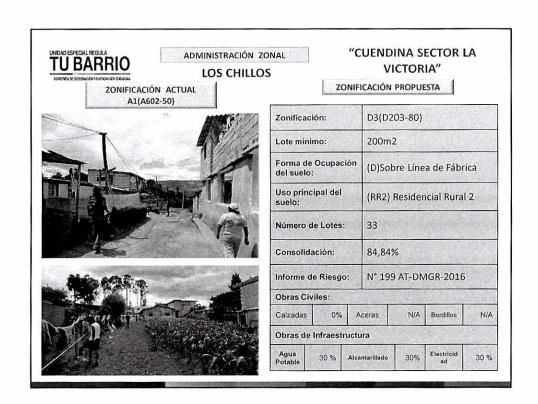
PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "CUENDINA SECTOR LA VICTORIA"















ADMINISTRACIÓN ZONAL

"CUENDINA SECTOR LA VICTORIA"

RIESGO MEDIO MITIGABLE

LOS CHILLOS N° 199-AT-DMGR-2014 INFORME DE RIESGOS:

CALIFICACIÓN: RECOMENDACIONES:

Realizar el estudio geológico y geotécnico del suelo (en varios perfiles), donde se establezca parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno en zonas de mayor pendiente considerando distintos escenarios (saturación

de agua y cargas dinámicas ejercidas por sismos); y de ser necesario, que un profesional con experiencia, proponga el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran. Cabe recalcar que los costos serán asumidos por la comunidad. La topografía del terreno ha sido alterada al realizar cortes o desbanques de tierra para implementar vias, camínos y construcciones, formando taludes de altura variables no mayores a los 2.5 metros de altura. Se recomienda que la comunidad realice un estudio de estabilidad de taludes el cual debrá establecer el factor de seguridad en distintos escenarios que permitirá conocer las condiciones de mecánicas del suelo, estudios que serán validados posteriormente por la DMGR, debido a la característica litológica poco favorable que se observó en el sector.

que seran validados posteriormente por la DMGK, debido a la caracteristica litologica poco tavorable que se observo en el sector. Informar a los propetarios de los lotes 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33 que de acuerdo a la información extraida del OTO mosaico del DMQ, éste proporciona información adicional. Por lo que se sugiere que los propietarios de los lotes en mención tengan consideración especial en el uso del suelo correspondiente a su lote; que eviten la construcción de nuevas viviendas y/o ampliaciones en planta y elevación de sus viviendas hasta que realicen los estudios de suelo correspondientes; y que en caso de presentarse probables cambios de los factores geotécnicos del suelo a futuro, los propietarios serán responsables de garantizar su estabilidad e implementar las medidas y obras de mitigación.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos recomienda que en las edificaciones levantadas en todo el área de análisis no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la Normativa Vigente. Además el agua y el viento contribuyen a ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores detonantes para un deslizamiento.

uesizamiento.
Coordinar con la EFMMOP para mejorar el trazado vial tanto para calles como pasajes, asegurando la estabilidad de los pequeños taludes generados en los cortes para la apertura de calles y edificaciones; y considerar el criterio técnico de la EPMAPS para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo.

Coordinar con la Conisaría de construcciones de la Administración Los Chillos para la inspección del área y verificar las edificaciones existentes si cuentan con los respectivos permisos y puedan emitir un informe correspondiente.

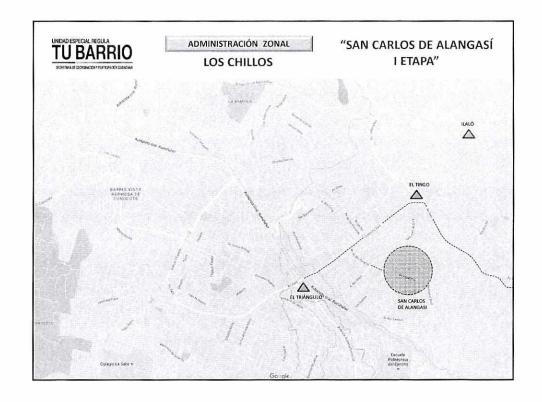


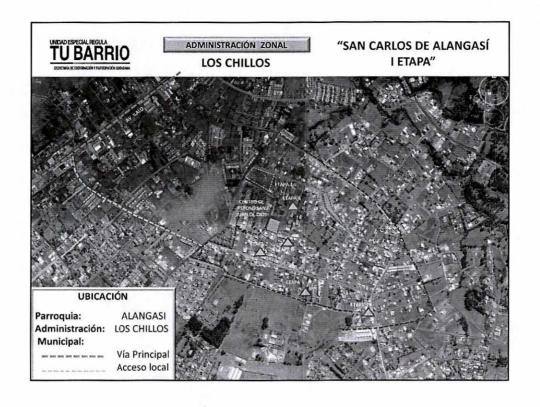


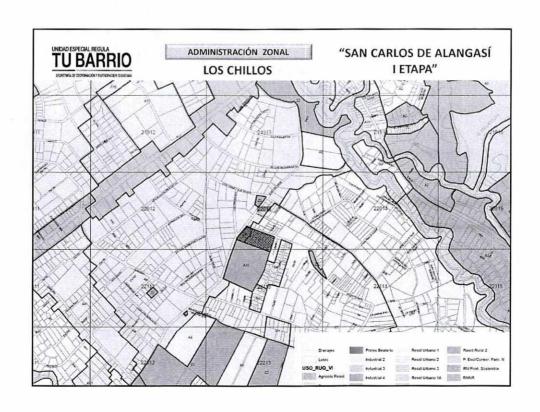
TU BARRIO

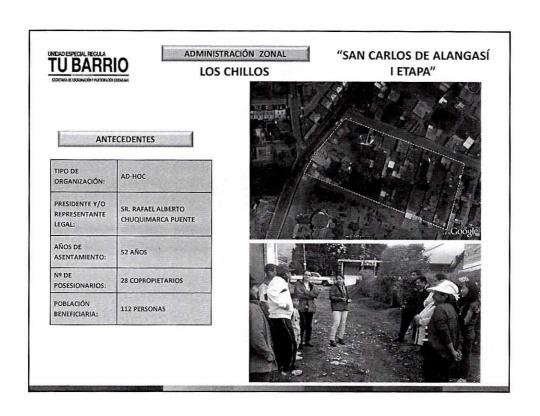
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

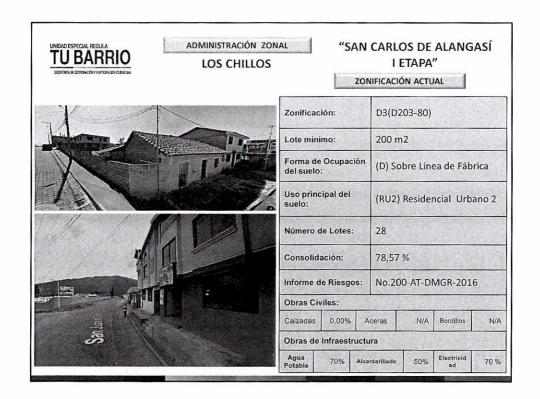
PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO: "SAN CARLOS DE ALANGASI –I ETAPA"













TU BARRIO SIGNIBIA E COSSINGO PARICHADA DALAM

ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

"SAN CARLOS DE ALANGASÍ I ETAPA"

INFORME DE RIESGOS:		N° 200-AT-DMGR-2016
CALIFICACIÓN:		RIESGO MEDIO MITIGABLE

RECOMENDACIONES:

Realizar un estudia técnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el sector, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotectónico del suelo; así como un análisis estructural de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que implique cabio estructural.

En caso que los estudios técnicos establezcan que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensable para la habilitación de suelo y construcción, la administración zonal que emite los permisos de construcción, certificación la prohibición correspondiente.

Realizar un estudio técnico que determine las medidas de mitigación frente a las amenaza o amenazas identificadas en el sector, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo, así como un análisis estructura de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural.

Coordinar con la EPMMOP para mejorar y concluir el trazado vial de los pasajes y considerar el criterio técnico de la EPMAPS para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo por ser una zona con superficie plana o casi plana; ya que al momento el agua se infiltra y en época se lluvia genera mayor inestabilidad al terneno. Con relación a la susceptibilidad del terreno, a los procesos de inestabilidad y movimientos en masa (deslizamientos), es Baja a Moderada.

Coordinar con la comisaría de construcción de la Administración Zonal Los Chillos para la inspección del área y verificar las edificaciones existentes, si cuentan con los respectivos permiso, y pueden emitir un informe correspondiente.





PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: "MAGDALENA DEL SUR" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS



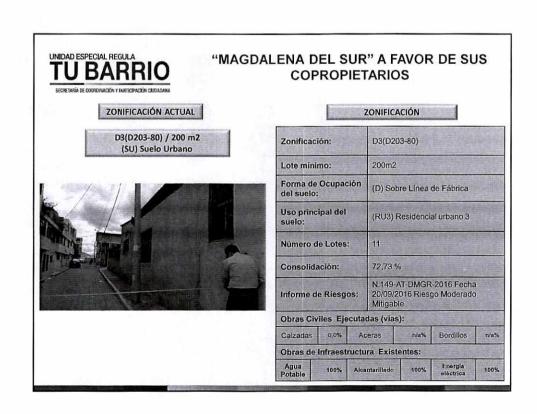


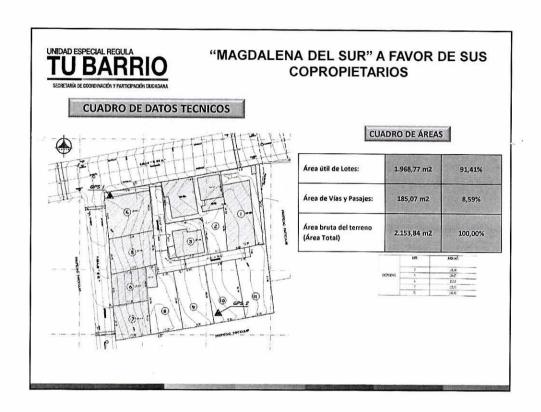
"MAGDALENA DEL SUR" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	DE HECHO
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	52 AÑOS
Nº DE LOTES	11
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	44 PERSONAS
TIPO DE PROPIEDAD:	DERECHOS Y ACCIONES



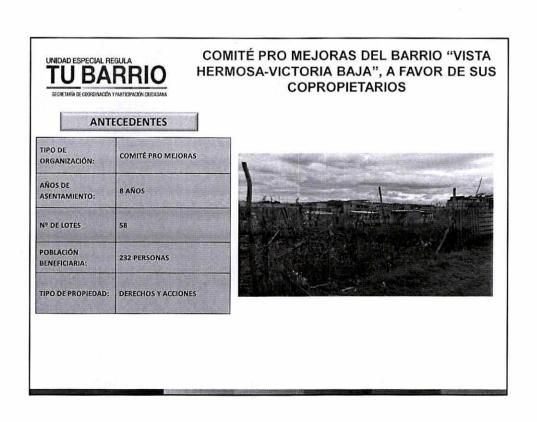


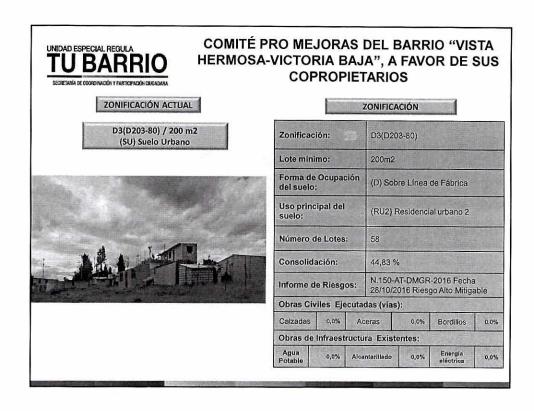




PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VISTA HERMOSA-VICTORIA BAJA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS











REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VIENTOS DE ESPERANZA"





ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "VIENTOS DE ESPERANZA"

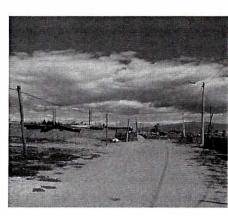
ANTECEDENTES

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Comité Pro Mejoras
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Sr. Manuel de Jesús Ortega Taipe
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 años
N° DE LOTES	28
CONSOLIDACIÓN	46,43%
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	112 personas
TIPO DE PROPIEDAD:	Derechos y Acciones

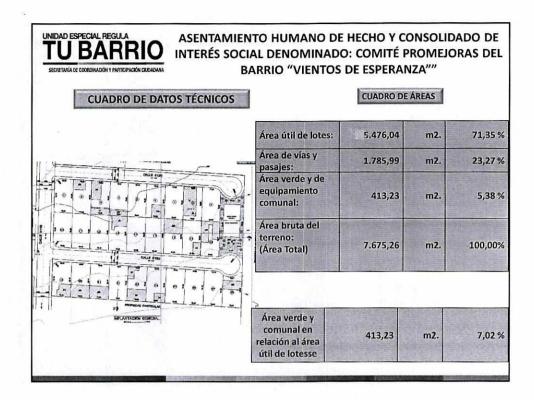




ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "VIENTOS DE ESPERANZA"



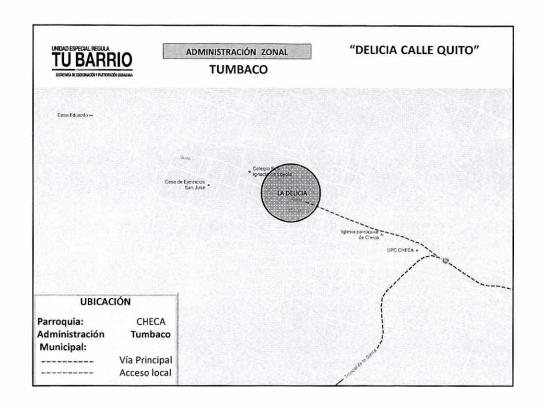
ZONIFICACIÓN ACTUAL						
Zonificació	ón:		D3(D203	-80)	N. AND	
Lote minim	10:		200 m2			
Forma de 0 del suelo:	Ocupa	ión	(D) Sobre	e línea c	le fábrica	
Uso princip suelo:	pal del		(RR1) Re	esidenci	al Rural 1	
Clasificación de suelo:		(SRU) Suelo Rural				
Número de Lotes:		28				
Consolidad	ción:		46,43 %			
Informe de Riesgos:		N. 212 AT-DMGR-2016. Fecha 5 de diciembre de 2016.			na 5	
Obras Civi	les Eje	cuta	das (vías):			
Calzadas	0%	Ac	eras	0%	Bordillos	0%
Obras de la	nfraest	ructu	ra Exister	ntes:		
Agua Potable	0%	Alca	ntarillado	0%	Energia eléctrica	30%



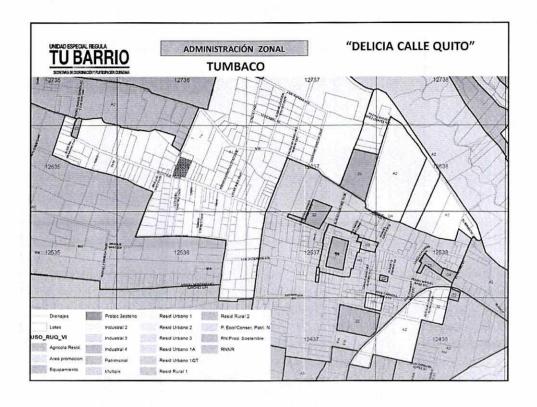
TU BARRIO

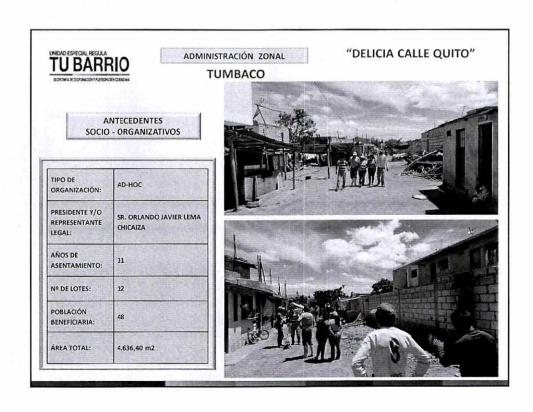
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

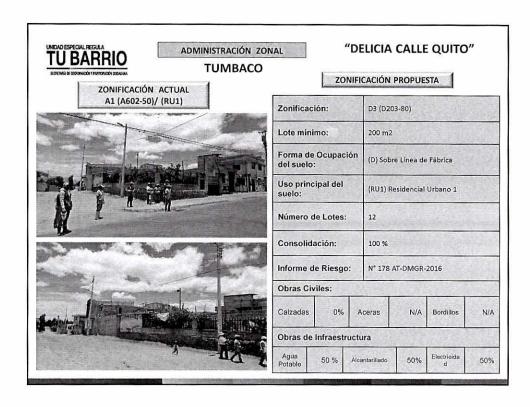
PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO: "DELICIA CALLE QUITO"













ADMINISTRACIÓN ZONAL

"DELICIA CALLE QUITO"

TUMBACO

INFORME DE RIESGOS:	N° 178-AT-DMGR-2016
CALIFICACIÓN:	RIESGO MODERADO

RECOMENDACIONES:

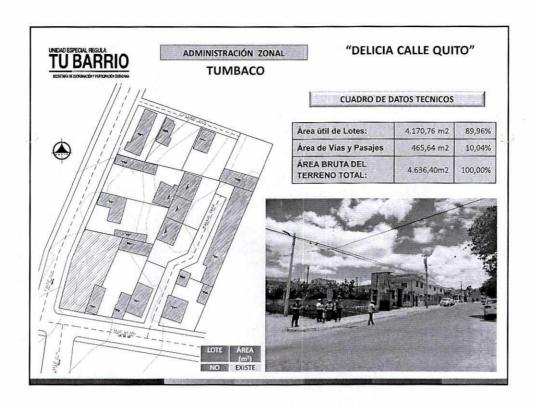
La Topografia del terreno ha sido alterada al realizar cortes para implementar vías, caminos y construcciones, por lo que se recomienda que la comunidad realice las obras de mitigación analizando parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno considerando distintos escenarios (saturación de agua y cargas dinámicas ejercidas por sismos) y de ser necesario, que proponga el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran con un profesional responsable y estas obras de mitigación en sus costos serán asumidos por la comunidad.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomiendo que en las edificaciones levantadas informalmente no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una vivienda, que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente; Además el agua y el viento contribuyen a ocasionar cácravas que con el paso del tiempo son factores detonantes para un deslizamiento.

Realizar un estudio técnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el sector, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio geotécnico del suelo; así como un análisis estructural de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen combio estructural.

Coordinar con la EPMMOP para mejorar el trazado de la red vial para los pasajes y considerar el criterio técnico de la EPMAPS para que Implemente el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo por ser una zona con superficie plana a casi plana.

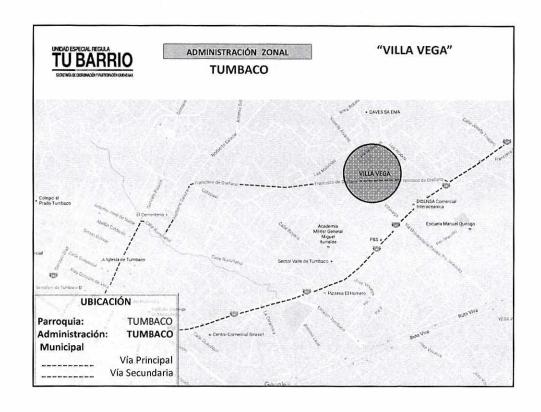
Coordinar con la Comisaria de Construcciones de la Administración Zonal Tumbaco para la inspección del área y verificar las edificaciones existentes si cuentan con los respectivos permisos y puedan emitir un informe correspondiente.

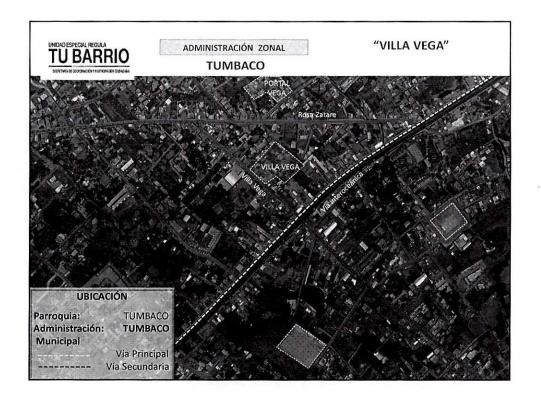


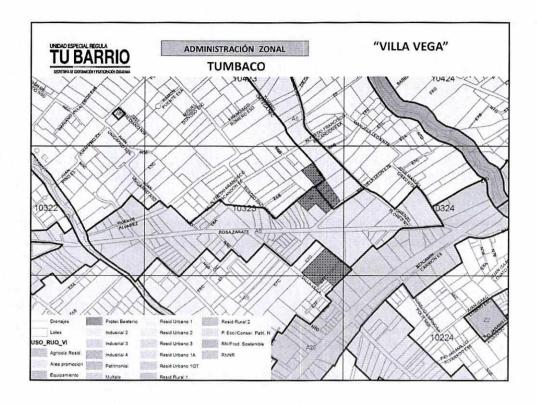
TU BARRIO

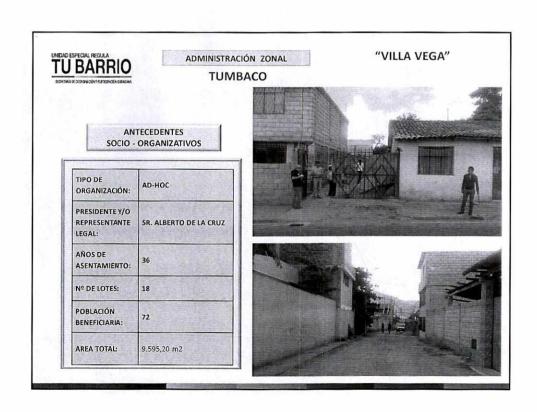
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: "VILLA VEGA"









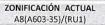


ADMINISTRACIÓN ZONAL

"VILLA VEGA"

TUMBACO

ZONIFICACIÓN PROPUESTA







Zonificación:			D4(D303-80)				
Lote mínimo; Forma de Ocupación del suelo:			300 m2				
			(D) Sobre Línea de Fábrica				
Uso principal del suelo:		(RU1) Residencial Urbano 1					
Número de Lotes:		18					
Consolidación:			88.89%				
Informe de Riesgo:			No. 213-AT-DMGR-2016				
Obras Ci	viles:						
Calzadas	0%	A	ceras	N/A	Bordillos	N/A	
Obras de	Infraest	ructu	ra				
Agua Potable	40 %	Alcantarillado		40%	Electricidad	70 %	

TU BARRIO

ADMINISTRACIÓN ZONAL

TUMBACO

INFORME DE RIESGOS:	N° 213-AT-DMGR-2016			
CALIFICACIÓN:	RIESGO MODERADO			
RECOMENDACIONES:				
	co del suelo (en varios perfiles), donde se establezo fricción, capacidad portante o de carga, así como i			

parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno en zonos de mayor pendiente considerando distintos escenarios (saturación de agua y cargas dinámicos ejercidas por sismos) y de ser necesario, que proponga el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran con un profesional responsable a cargo deberá tener experiencia en estas obras de mitigación. Realizar un estudio técnico que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el sector, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante un estudio getécnico del suelo; así como un análisis estructural de la(s) edificaciones existentes (siempre que sea aplicable), la factibilidad de construcciones nuevas o ampliaciones o que impliquen cambio estructural. En caso que los estudios técnicos establezcan que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, las administraciones zonales (Tumbaco) que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición

correspondiente. Los proyectos constructivos que sean permitidos dentro de zonas que estén expuestas a

Los proyectos constructivos que sean permitidos dentro de zonas que estén expuestas a amenazas naturales deberán respetar los parámetros de zonificación asignados, acorde con los resultados de los estudios geotécnicos del suelo.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos recomienda que en las edificaciones levantadas no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada vivienda, ya que o futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente.

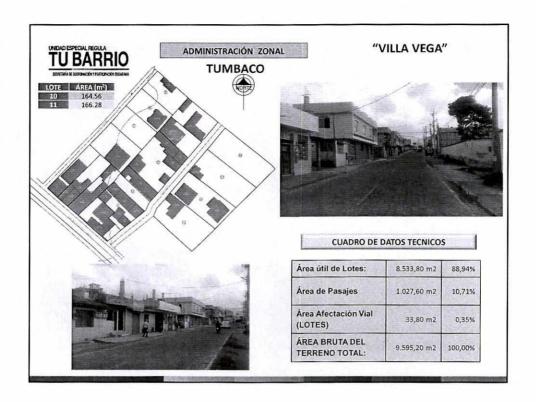
Coordinar con la EPMMOP para mejorar el trazado de la red vial para los pasajes y considerar el criterio técnico de la EPMAPS para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo por ser una zona con superficie plana a casi plana.

"VILLA VEGA"











PROYECTO: REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO
HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS
SOCIAL DENOMINADO:
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"RUMICUCHO BAJO I" A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS



